

GUÍA DE COMUNICACIONES

Este documento tiene por objetivo contribuir a la implementación de las estrategias de comunicaciones que cada Cecrea desarrolla en su territorio y aborda tanto aspectos de desarrollo de contenido institucional como criterios editoriales para las producciones realizadas por niños, niñas y jóvenes (NNJ) desde el enfoque de derechos.

I. PRINCIPIOS GENERALES

Cecrea es un programa del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que centra su quehacer en el enfoque de derechos, es decir, “considera a niños, niñas y jóvenes como sujetos sociales, titulares de derechos, y no sujetos en condición de precariedad o con necesidades de ser asistidas. En este sentido, NNJ tienen derecho de exigir, de parte del Estado, las garantías para la realización de dichos derechos y los mecanismos para hacerlos valer cuando éstos no se hayan concretado”¹.

Es fundamental considerar esta perspectiva al momento de implementar una estrategia de comunicaciones, pues implica un cambio significativo en la mirada, donde NNJ pasan de ser objetos de información a sujetos con derecho a la comunicación. Esto, en línea con los objetivos del programa², implica considerar la autonomía progresiva de la niñez, su derecho a opinar y a tomar decisiones en ámbitos que los afectan: ser sujetos y ciudadanos.

Quien gestione y ejecute las comunicaciones de Cecrea deberá fijar con anticipación el objetivo que se persigue para responder a las preguntas *por qué, para qué y cómo* se ubicará a los/as NNJ en un producto final (texto, video, fotografía, etc.) sin instrumentalizarlos/as y considerándolos como protagonistas en el relato.

Al momento de reportear o de entrevistar a niños, niñas y jóvenes, se les debe explicar de qué se trata el trabajo y dónde será publicado³, asegurando que esté de acuerdo y que se está respetando su derecho en tanto sujeto y ciudadano/a. Asimismo, la postura del adulto debe ser de conocer, aprender y escuchar con respeto, haciendo preguntas que validen el saber de los NNJ y legitimen su opinión.

¹ [Política de Convivencia con Enfoque de Derechos Cecrea.](#)

² [Modelo Cecrea.](#)

³ La persona responsable debe haber firmado con anterioridad la autorización de uso de imagen que se incluye en la inscripción a cada Cecrea. Será responsabilidad del Centro de Creación correspondiente asegurar que así sea. Se anexa documento modelo.

II. CONTENIDO

El lenguaje utilizado implica algunas consideraciones como las que se sugieren a continuación:

SÍ IDENTIFICA A CECREA	NO IDENTIFICA A CECREA
Niños, niñas y jóvenes (NNJ)	Menores, alumnos, estudiantes
Participantes	Beneficiarios
Laboratorios	Talleres
Facilitadores	Talleristas, profesores, tíos, laboratoristas
Sesiones	Clases
Artes, ciencias y tecnologías en plural	Arte, ciencia y tecnología en singular
Cecrea	Ce Crea, Ce-Crea, CeCrea, Se Crea, C Crea, CECREA
Se apunta a capacidades, habilidades, intereses	No se apunta a talentos o a lo destacado
Colaboración	Competencia, concurso
Convocatoria abierta	Convocatoria focalizada

Fotografía

Se consideran las fotografías como un relato, por lo que deben transmitir la identidad del programa y dar cuenta de qué es. Su contenido debe enfatizar los siguientes aspectos:

- Niños, niñas y jóvenes experimentando con diversas disciplinas (convergencia), como por ejemplo:

Sí: tecnologías + sustentabilidad + artes	NO: Sólo arte
	



- Énfasis en el trabajo colaborativo más que el individual:

Sí: NNJ en grupo experimentando	NO: Niña sola experimentando
	

- Niños, niñas y jóvenes en acción. El adulto es coprotagonista:

Sí: Grupo de NNJ en acción	NO: NNJ oyendo a un adulto
	

- Priorizar primeros planos y plano detalle:

Sí: Detalle del proceso	NO: Plano general desordenado
	

- Privilegiar fotografías de laboratorios poco usuales:

SÍ: Niño experimentando con ciencias	NO: No da cuenta de características Cecrea
	

- Énfasis en los procesos más que en los productos.

SÍ: Experiencia, emoción	NO: Exhibición de producto terminado
	

Las fotografías deben cumplir con un estándar mínimo de calidad⁴ y las siguientes especificaciones técnicas:

- Formato: JPG
- Peso: 1 Mb o superior
- Tamaño: 2.400 pixeles en su lado más pequeño
- Resolución: 300 dpi
- Orientación: Vertical y horizontal

⁴ No se podrá usar imágenes desenfocadas, cortadas, con ojos rojos, mal encuadradas, movidas, etc. Se deben considerar diferentes planos de los NNJ, el entorno y genéricas.

Audiovisual

Las producciones audiovisuales deben considerar los siguientes criterios técnicos:

Norma institucional disponible en la pestaña “Gráfica corporativa”⁵ en el sitio web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El formato debe ser en .mov, .avi y/o .mp4 en resolución HD de 1920 x 1080.

Al momento de editar se deben considerar los siguientes elementos:

- Logo institucional Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Logo de entrada Cecrea
- GC sobre imágenes de contexto donde se especifique lugar y fecha del laboratorio o Escucha, por ejemplo: “La Ligua – Región de Valparaíso, 15 de febrero de 2018”
- Cartón gráfico “Título”
- Cartón gráfico “Qué es una Escucha” / “Qué es un laboratorio”
- GC sobre imágenes de cuñas con nombre, apellido y rol de la persona o edad en caso de NNJ. Privilegiar plano medio pensado en la superposición del recurso.
- Cartón gráfico “Datos duros”
- Previo al cierre incluir cartón de redes sociales. Se debe usar el hashtag correspondiente a la actividad, el que será definido previamente por Cecrea. Si no existe, se usa #Cecrea.
- Cierre: logos de Cecrea y de Gobierno contenido en “Gráfica Corporativa”⁶.

Los recursos Cecrea para videos están disponibles en el siguiente link. Todas las dudas o consultas que puedan existir deben ser canalizadas con la contraparte establecida por el programa: https://drive.google.com/open?id=1xNqCUW3NnrzwJQ9jKj_1dL_uWoPGsRNc

Los videos deben dar cuenta del proceso correspondiente, generando un relato que siga una secuencia lógica de tiempo y que incluya el testimonio breve de los NNJ, encargado/a pedagógico/a o programático/a y facilitadores como mínimo.

La duración máxima sugerida para los videos ronda los dos minutos, por lo que su relato debe ser rápido, marcando los diferentes momentos y emociones, por ejemplo, a través de la musicalización (se sugiere la utilización de música sin voces y motivadora, energética). Por lo mismo, en su edición se deben evitar cuñas largas o con muletillas que resten segundos al producto final. Las preguntas deben ser claras y concretas.

Al momento de realizar cuñas de niños, niñas y jóvenes, la altura de la cámara se fija a su altura y las preguntas se pueden formular de la siguiente manera, procurando que el NNJ repita la pregunta al iniciar su respuesta:

⁵ Link: <https://www.cultura.gob.cl/grafica-corporativa/>

⁶ Link: <https://www.cultura.gob.cl/grafica-corporativa/>

- **¿Nos puedes contar qué sucedió hoy en la Escucha Creativa/Laboratorio?**

Hoy en la Escucha Creativa/Laboratorio hicimos una nave espacial porque se acabó el agua de la Tierra y teníamos que refundar nuestra ciudad en otro planeta.

- **¿Cómo te sentiste/cómo lo pasaste durante la Escucha Creativa/Laboratorio?**

Me sentí bien, porque siempre había querido viajar por el universo.

- **¿Qué fue lo que más te gustó de la Escucha Creativa/Laboratorio?**

Lo que más me gustó fue la parte en que viajábamos al otro planeta, porque todo se movía y había luces por todos lados.

Todos los videos deben contar con musicalización autorizada o libre de derechos de autor. Existen sitios web como Free Music Archive donde se puede obtener música liberada siempre y cuando se incluya la identificación en la descripción de video en la plataforma que se usó para compartirlo, por ejemplo:

*Música/music: Newyorican freemusicarchive.org/music/Mscaras/Mscaras/NewYorican
By Mascaras freemusicarchive.org/music/Mscaras/Mscaras/NewYorican
Licenced under CC BYnc-sa/ 3.0 freemusicarchive.org/music/Mscaras/Mscaras/NewYorican*

III. REDES SOCIALES

Nuestro objetivo principal es informar oportuna y claramente a los usuarios de las actividades y convocatorias que organiza el programa desde el nivel central y las regiones en que se encuentra, para que tanto niños, niñas y jóvenes, docentes, artistas, facilitadores, cultores y ciudadanía en general, faciliten sus procesos de participación en las diversas etapas y para dar oportuna difusión de las acciones realizadas.

Se sugiere dar acceso como administrador al perfil en Facebook Educación Artística⁷ con el objetivo de resguardar los accesos y prestar apoyo previa coordinación. Además, registrar como correo secundario o de recuperación educacionartisticaculturas@gmail.com y compartir con el nivel central los correos de acceso y contraseña actualizados de cada red social que se maneje.

⁷ Link: <https://www.facebook.com/educacionartistica.culturas.39>

Involucrar y Virilizar: El contenido de cada publicación hecha en redes sociales, apunta a movilizar las emociones de los usuarios, atrayendo su atención sobre cuatro tipos de contenidos:

- Información de utilidad pública: que afecta directamente a las personas.
- Noticias: información que impacta porque es novedosa, cercana y/o socialmente importante.
- Interacciones: atender la búsqueda de respuestas refuerza la permanencia en nuestras redes y atrae nuevos seguidores.
- Multimedia: fotografías, piezas gráficas, videos y GIF, entre otros contenidos.

Las redes sociales son una herramienta fundamental para analizar y evaluar el comportamiento de las personas, lo que permite, entre otros, neutralizar y/o disminuir reacciones negativas.

Monitorear y Contener: A través de aplicaciones especializadas o desde la gestión directa en cada plataforma se realiza un seguimiento permanente de las publicaciones en redes sociales, estableciendo alertas para temas sensibles y destacados para contenidos de mayor impacto. De esta manera, se refuerzan los productos y contenidos que generan mayor interacción de la audiencia.

Así mismo, se mantienen abiertos los mensajes directos para responder inquietudes de la ciudadanía en el menor tiempo posible. Dentro de las posibilidades de cada gestión, se debe hacer un esfuerzo por responder todas las preguntas que los usuarios manifiestan a través de las redes.

Contenidos y horarios

Las redes sociales son un medio de comunicación capaz de soportar múltiples formatos (texto, video, fotografía, gif), por lo que se deben considerar todos los aspectos tratados anteriormente y velar porque la calidad de cada publicación cuente con un mínimo de calidad.

Es importante tener siempre presente que Cecrea tiene su prioridad puesta en los niños, niñas y jóvenes, sus procesos y actividades, por lo que cada mensaje, fotografía, video u otros debe considerarlo así. También se debe considerar que el texto es complemento y contexto del recurso que se utilice, no se debe repetir el mensaje.

Las tres principales redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) arrojan datos estadísticos según el comportamiento de sus usuarios, lo que permite conocer el mejor día/horario para cada una de las publicaciones. Se recomienda programar la publicación de mensajes clave (convocatorias, licitaciones, noticias, entre otros) considerando dichos horarios y en intervalos de seis horas aproximadamente en Facebook e Instagram. El fundamento de Twitter permite publicaciones en intervalos menores.

Se sugiere etiquetar en cada publicación a:

AUTORIDAD / INSTITUCIÓN	INSTAGRAM	TWITTER	FACEBOOK
Ministerio de las Culturas	culturas_cl	culturas_cl	culturas.cl
Ministra de las Culturas	consuelovaldesc	consuelovaldesc	
Subs. Culturas y las Artes		SCulturasyArtes	
Cecrea	cecrea_cultura	cecrea_cultura	CECREA
Elige Cultura	eligecultura	eligecultura	eligeculturaCL
Seremi región (institución)			
Seremi región (autoridad)			
Intendencia región			
Comuna			
Socios estratégicos y otros			

IV. IDEAS FUERZA

- Cecrea es un programa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que promueve el derecho a imaginar y crear de ciudadanos de 7 a 19 años a través de la convergencia entre las artes, las ciencias, las tecnologías y la sustentabilidad y la puesta en valor de la “ciudadanía creativa”, es decir, el desarrollo de experiencias creativas creatividad a partir del ejercicio de los Derechos de NNJ.
- El desarrollo de las experiencias y procesos creativos de Cecrea invita a NNJ a indagar, experimentar, jugar, conversar, imaginar y crear de manera colectiva, participativa y en el territorio. En ese sentido es clave la experimentación libre y autónoma, donde el error y la equivocación son parte de conocer y de desarrollar un pensamiento crítico.
- En Cecrea los niños, niñas y jóvenes ejercen sus derechos de manera activa, participando y colaborando en las diferentes actividades que se desarrollan, en un marco de respeto a la diferencia. Se potencia su desarrollo como sujetos integrales, capaces de aportar a la construcción de una democracia con mayor participación e inclusión.
- La programación de un Cecrea es escuchada, es decir, se construye considerando permanentemente las opiniones de niños, niñas y jóvenes, de los adultos de la comunidad y su identidad territorial. Esta característica además permite la formación de comunidades de aprendizaje, donde todos aprenden recíprocamente y cada uno aporta a la construcción de conocimiento colectivo.
- El Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, a través de Cecrea, coordina y es parte de la Mesa de Infancia de la Subsecretaría de las Artes y las Culturas, que tiene por objetivo el fomento y la promoción de los Derechos de los niños y niñas en las acciones generadas por los Departamentos (y sus programas) de la Subsecretaría.